

BASES DEL SORTEO RODIBOOK 2025

1. Responsable del concurso

La empresa responsable del concurso es TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, SL con domicilio a estos efectos en calle Rufino Lázaro, 14, Nave E, 28232, Las Rozas de Madrid (Madrid) y CIF B85349306, en adelante "TRIUMPH", la cual quiere realizar una acción consistente en la celebración de un concurso bajo las condiciones que se exponen a continuación.

2. Objeto del concurso

Este concurso tiene como objeto participar en la acción promocional realizada por TRIUMPH denominada "SORTEO RODIBOOK 2025".

3. Duración del concurso y ámbito territorial del mismo

El sorteo se celebrará el día 10 de septiembre a las 12:00 horas (11:00 en Canarias).

4. Requisitos para participar

Los participantes deberán ser mayores de 25 años y estar en posesión de permiso de circulación A que permita la conducción de la moto que constituye el premio del concurso.

5. Mecánica de la actividad

Las personas interesadas en participar en la acción deberán inscribirse en el formulario que estará a disposición de los asistentes al evento Rodibook 2025 en el stand de Triumph el viernes 5 de septiembre aceptando la política de privacidad.

Para determinar el ganador entre los inscritos, el día 10 de septiembre a las 12:00 horas (11:00 en Canarias), dos personas designadas por Triumph Motocicletas España, S.L. realizarán una selección aleatoria mediante Excel para elegir un ganador. El proceso de selección será grabado y dicha grabación estará a disposición de los participantes que la soliciten.

El ganador será contactado en el número de teléfono e e-mail facilitados en el formulario de inscripción y deberá comunicar TRIUMPH la aceptación del premio en el plazo de quince días desde la celebración del sorteo.

Si en el citado plazo el ganador no ha comunicado a TRIUMPH la aceptación del premio, el sorteo se declarará desierto.

TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L.

6. Publicación de las bases

Las bases del concurso quedan publicadas en la página web de TRIUMPH el día 5 de septiembre de 2025.

7. Premio

El premio consistirá en la cesión al ganador durante un periodo de 5 días de una moto de la flota de TRIUMPH a elegir entre los siguientes modelos:

- Tiger Sport 660
- Tiger Sport 800
- Tiger 900 GT o Rally, según disponibilidad
- Tiger 1200 GT o Rally, según disponibilidad

Durante el periodo de cesión la moto dispondrá de un seguro a todo riesgo.

8. Otras condiciones

1. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** Este concurso se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases.

2. **MODIFICACIONES Y ANEXOS:** TRIUMPH se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y, siempre que esto esté debidamente justificado. En caso de que concurra una causa de extrema gravedad, TRIUMPH podrá anular el presente concurso comunicándolo debidamente a los participantes.

3. **IDENTIFICACIÓN:** La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento de identificación).

4. **ENTREGA DE PREMIOS:** La entrega del premio se realizará conforme a la mecánica prevista en las bases. En el caso de que por cualquier circunstancia el ganador/a no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, se consideraría el sorteo desierto.

5. **ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES:** La mera participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, se realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el concurso.

Si existen motivos razonables para pensar que un participante ha incumplido los términos y condiciones, TRIUMPH puede, de acuerdo con su exclusivo criterio, prohibir que el participante tome parte en la promoción.

TRIUMPH se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de comienzo del sorteo,

TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L.

comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva.

Cualquier disputa surgida en torno a la interpretación legal de estas normas será resuelta según el derecho español, y los eventuales conflictos serán dirimidos ante los Juzgados Competentes en cada caso.

Las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el concurso en la web de TRIUMPH.

6. **DATOS PERSONALES:** Triumph Motorcycles Limited, a través de nuestro representante en España, Triumph Motocicletas España S.L. con domicilio en la siguiente dirección: C/ Cabo Rufino Lázaro, 14. Nave-E. 28232. Las Rozas de Madrid (Madrid), provista de C.I.F. B85349306 es el responsable del tratamiento de sus datos personales según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD y GDD)

Conforme a la política de privacidad expuesta en la siguiente dirección <https://www.triumphmotorcycles.es/global-content/privacy-policies>, los participantes pueden darse de baja en la base de datos y gestionar las comunicaciones que reciben en cualquier momento a través de <https://www.triumphmotorcycles.es/preference-centre>.

La base jurídica para el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes viene dada por las propias bases reguladoras de la promoción. Una vez se haya finalizado la Promoción, al haberse realizado dichas finalidades, y haber transcurrido, en su caso, los periodos de tiempo que fija la legislación vigente se procederán a su destrucción mediante un procedimiento seguro, según la normativa vigente.

7. **COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES E IMAGEN:** Los participantes, en el caso de resultar ganadores, consienten automáticamente al participar en la presente promoción en la utilización, publicación y reproducción por parte de TRIUMPH, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen únicamente con la presente promoción, sin que deba TRIUMPH abonar compensación alguna al participante ganador por este hecho.

8. **FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.** A los premios de la presente promoción les serán de aplicación las normas en vigor en el momento de la aceptación del premio por parte de la persona premiada contenidas en la normativa fiscal que resulte de aplicación, en virtud de la que pueda corresponder a TRIUMPH la realización de la retención o el ingreso a cuenta del referido impuesto al que están sujetos estos premios; y demás disposiciones concordantes.

TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L.

9. FUERO. Para cualquier disputa o controversia que pudiera suscitarse en relación con la ejecución o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L.

C / Cabo Rufino Lázaro, 14 Nave E, 28232 Las Rozas, Madrid
Registro Mercantil de Madrid, Tomo 25.289, Libro 0, Folio 138, Sección 8, Hoja M-455354
Inscripción 1 CIF B-85349306

Tel: + 34 902 103 823

ANEXO I DERECHOS DE IMAGEN

D/D^aen su condición de ganador del sorteo RODIBOOK 2025 promovido por TRIUMPH en el que participó libremente, consiente que TRIUMPH pueda utilizar indistintamente y explotar todas las imágenes, fotografías, vídeos, vídeos con voz, material gráfico, etc., (en adelante “las imágenes”) o parte de las mismas que pudieran captarse durante esta acción.

Esta autorización se entiende concedida con un ámbito territorial y temporal amplio, por lo que TRIUMPH podrá utilizar, publicar y reproducir sin limitación, su imagen y nombre y obra en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen únicamente con la presente acción, todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país.

La presente autorización, hecha en los términos fijados en las presentes bases, se entiende hecha con carácter gratuito.

TRIUMPH se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de las imágenes fuera del ámbito territorial, temporal y material objeto del presente acuerdo.

El ganador del presente sorteo cederá a TRIUMPH la totalidad de los derechos derivados de la utilización de su obra, datos, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco del concurso objeto de estas bases, constituyendo la participación en el presente sorteo específica con dicha cesión.

Todas las obras, datos, textos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizados por TRIUMPH en cualquier medio de comunicación (entre otros, pero sin limitarse a, televisión, marketing directo, Internet, Páginas Web, revistas, publrreportajes, etc.)

TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L.